

22 de Noviembre de 2010

A/a **Comisión Ejecutiva Confederal,**
Secretario/a de Seguridad Social y Previsión Social Complementaria, y Acción Sindical de CC.NN. / UU.RR. y Federaciones Estatales.
Secretario/a General de CC.NN. / UU.RR. y Federaciones Estatales.

Información de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Pensiones de 2006.

Estimados Compañeros y Compañeras,

Tras la Huelga General el Gobierno ha reactivado la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Pensiones de 2006, presentando nuevas propuestas en todas las materias que quedaban pendientes (integración de regímenes especiales agrario y de empleadas de hogar, así como sobre el procedimiento para reconocer la situación de trabajos penosos, peligrosos, tóxicos o insalubres mediante una actuación para mejorar y modificar las condiciones de trabajo y, de no ser posible lo anterior, regular el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación y la sobre-cotización necesaria para financiarlos).

Situación general de la Mesa de Diálogo Social.

Las alternativas presentadas ahora en las tres materias recogen parcialmente las propuestas que habíamos presentado desde las posiciones sindicales sobre cada uno de los temas pendientes en los últimos meses, en un aparente intento de acercar posturas por parte del Gobierno.

No obstante estos aparentes progresos, existen aún incertidumbres sobre el buen fin de estas cuestiones. De un lado la actitud distante de CEOE en todos estos trabajos. De hecho, la patronal no compareció a la última reunión de la Mesa, en lo que parece ser muestra, tanto de su situación interna, como un mensaje de desinterés en relación con estas y otras cuestiones. De otro lado la actuación del Gobierno, más interesada ahora por proyectar su voluntad de avances tanto a través del Acuerdo o, si es preciso, dicen, en solitario a través de la iniciativa legislativa. El Ejecutivo parece tener especial interés en aparecer, tras varios meses en los que han mantenido bloqueados estos trabajos, como los impulsores ahora de la búsqueda de soluciones.

Por nuestra parte, si bien con las cautelas necesarias, derivadas de la situación descrita, hemos favorecido e impulsado esta reactivación de los trabajos para culminar estos desarrollos pendientes, siendo conscientes de las dificultades actuales para alcanzar acuerdos tripartitos en estas materias.

En cualquier caso, el Gobierno ha presentado propuestas de avance concretas en materia de integración de regímenes agrario y de empleadas de hogar que serán objeto de trabajo por parte de la Mesa en las próximas semanas.

Igualmente, el Gobierno ha presentado un borrador de Real Decreto (que os adjuntamos a esta Nota Informativa) por el que se establece un procedimiento común para determinar la posible aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación en actividades penosas, tóxicas o peligrosas.

En las próximas semanas sabremos si la reactivación por parte del Gobierno de la Mesa de Seguimiento del Acuerdo de 2006 tiene finalmente resultados concretos.

Situación de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo.

En cuanto a la Comisión Parlamentaria, seguimos manteniendo contactos permanentes con los diferentes grupos parlamentarios y con el Gobierno, intentando favorecer la posibilidad de Acuerdo político, si bien somos conscientes de su dificultad creciente en estos momentos y de cómo, cada vez más, este proceso de concertación se está viendo afectado tanto por la coyuntura económica como por la política marcada por la proximidad de citas electorales, la inmediata en Cataluña, las cercanas autonómicas y municipales y, finalmente las no muy lejanas elecciones generales.

En este punto la posición de CCOO sigue siendo la de mantener una posición de firmeza respecto de la necesidad de la renovación del acuerdo parlamentario y la remisión de sus conclusiones a la Mesa de Diálogo Social para abordar en ella un nuevo proceso negociado de reforma del sistema de Seguridad Social.

Últimas reformas legislativas puestas en marcha (capacidad del INSS para conceder altas en procesos de Incapacidad Temporal).

Derivada de las últimas reformas legislativas introducidas en la tramitación de la reforma laboral, la administración ha procedido a regular la capacidad de los Inspectores Médicos del INSS y del ISM para conceder el alta médica a todos los efectos durante los doce primeros meses de la baja por incapacidad temporal (IT).

Tras la publicación en el BOE de los correspondientes desarrollos reglamentarios, **a partir del día 23 de noviembre de 2010, la capacidad del INSS y el ISM para conceder altas en IT a todos los efectos será plena** en los términos establecidos en la Ley General de la Seguridad Social, igualando la competencia que hasta ahora tenían los servicios públicos de salud en los doce primeros meses de IT.

Como sabéis, a partir de esta fecha cuando el alta haya sido expedida por el INSS o el ISM, **éstos serán los únicos competentes, a través de sus propios médicos, para emitir una nueva baja médica** en la situación de incapacidad temporal si aquélla se produce **en un plazo de ciento ochenta días** siguientes a la citada alta médica **por la misma o similar patología**.

Como ya conocéis por la Nota Informativa de 15 de septiembre de 2010 en la que se analizaba con mayor profundidad esta nueva competencia, desde CCOO hemos denunciado sin embargo que la nueva regulación no va acompañada de la extensión del procedimiento de disconformidad que el trabajador puede utilizar en determinadas circunstancias.

En espera de que esta información os sea de utilidad, recibid un saludo.

Fdo. Carlos Bravo Fernández
Secretario Confederal de Seguridad Social
y Previsión Social Complementaria de CCOO